



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS, CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADA.**

TEMA:

**“LA IGUALDAD DE GENERO FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN E
INEQUIDAD DE LA MUJER CAMPESINA EN EL BARRIO TUMBUCO DEL
CANTÓN SAN MIGUEL EN EL AÑO 2021”**

INVESTIGADORA:

MIRIAN BELÉN ESTRADA ESTRADA

TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

DR. GONZALO NOBOA LARREA

Guaranda

2022



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS, CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADA.**

TEMA:

**“LA IGUALDAD DE GENERO FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN E
INEQUIDAD DE LA MUJER CAMPESINA EN EL BARRIO TUMBUCO DEL
CANTÓN SAN MIGUEL EN EL AÑO 2021”**

INVESTIGADORA:

MIRIAN BELÉN ESTRADA ESTRADA

TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

DR. GONZALO NOBOA LARREA

Guaranda

2022

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **GONZALO ENRIQUE NOBOA LARREA** en mi calidad de Director del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo, bajo juramento CERTIFICO: que la señorita: Mirian Belén Estrada Estrada, egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Escuela de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República; con el tema: **“LA IGUALDAD DE GENERO FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN E INEQUIDAD DE LA MUJER CAMPESINA EN EL BARRIO TUMBUCO DEL CANTÓN SAN MIGUEL EN EL AÑO 2021”**, mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente



Gonzalo Noboa Larrea

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA

Yo, **Mirian Belén Estrada Estrada**, portadora de la cédula N°0202219809, egresada de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaró en forma libre y voluntaria que el presente Trabajo de investigación, con el tema **“LA IGUALDAD DE GENERO FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN E INEQUIDAD DE LA MUJER CAMPESINA EN EL BARRIO TUMBUCO DEL CANTÓN SAN MIGUEL EN EL AÑO 2021”** ha sido realizado por mi persona con la dirección del tutor, Dr. Gonzalo Noboa Larrea, docente de la carrera ya señalada, por tanto, es de mi autoría en tal sentido, debo dejar constancia que las expresiones vertidas en el desarrollo de este documento se han elaborado en base de la recopilación bibliográfica, tanto de libros revistas, medios de comunicación, publicaciones y demás formas necesarias para la producción de este investigación.



MIRIAN BELÉN ESTRADA ESTRADA



ESCRITURA NÚMERO: 20230205002P00518

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA: MIRIAN BELEN ESTRADA ESTRADA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: (2) COPIAS



En San Miguel de Bolívar, en la República del Ecuador, hoy día miércoles diez de mayo del año dos mil veintitrés. Ante mí **DOCTOR TELMO ELÍAS YÁÑEZ OLALLA NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, la señorita **MIRIAN BELEN ESTRADA ESTRADA**, de estado civil soltera, de ocupación estudiante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el cantón San Miguel, provincia Bolívar, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identidad. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinada que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, juramentada en debida forma, prevenida de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, me pide que eleve a escritura pública la declaración juramentada contenida en los siguientes términos: Previo a la obtención del Título de "ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA", que los criterios, ideas y propuestas emitidas en el proyecto titulado "LA IGUALDAD DE GENERO FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN E INEQUIDAD DE LA MUJER CAMPESINA EN EL BARRIO TUMBUCO DEL CANTÓN SAN MIGUEL EN EL AÑO 2021", son de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autora. Declaración que la realizo para los fines legales pertinentes.- **HASTA AQUI** la declaración juramentada, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-


MIRIAN BELEN ESTRADA ESTRADA
C.C. 1809




DOCTOR TELMO ELIAS YÁÑEZ OLALLA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SAN MIGUEL DE BOLIVAR
Notaria Segunda
SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

REPORTE DE SIMILITUD DE URKUND

INFORME DE URKUND

PARA: MIRIAN BELEN ESTRADA ESTRADA

De: DR. GONZALO NOBOA LARREA

ASUNTO: informe de urkund

FECHA: 5 de abril del 2023

Adjunto al presente, sirvase encontrar el documento final del Proyecto de Investigación titulado “**LA IGUALDAD DE GENERO FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN E INEQUIDAD DE LA MUJER CAMPESINA EN EL BARRIO TUMBUCO DEL CANTÓN SAN MIGUEL EN EL AÑO 2021**”, elaborado por la señorita: **MIRIAN BELÉN ESTRADA ESTRADA** bajo mi dirección, previo a la obtención del título de **ABOGADA**, la misma que cumple con los componentes que exige la reglamentación de Pregrado de la Universidad Estatal de Bolívar e incluye el informe de la herramienta **URKUND**, el cual avala los niveles del 4 % de similitud y el 96% de originalidad del trabajo investigado.



Document Information

Analyzed document MIRIAN BELEN ESTRADA ESTRADA INFORME FINAL...docx (D165827933)
Submitted 5/4/2023 12:45:00 AM
Submitted by
Submitter email mirestrada@mail.es.ueb.edu.ec
Similarity 4%
Analysis address gnoboa.ueb@analysis.urkund.com

Sources included in the report

Entire Document

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Dr. Gonzalo Noboa Larrea', written over a set of horizontal lines.

DR. GONZALO NOBOA LARREA

TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo a Dios por darme la vida y fortaleza para terminar este proyecto de investigación a mis padres, Mirian Mariela Estrada Bayas, Ángel Vinicio Estrada Pala, a mis hermanos Alex Estrada, Anderson Estrada, Romario Estrada y Mauricio Estrada, por estar ahí cuando más lo necesite y constante cooperación y también quiero dedicarle este trabajo a la prestigiosa Universidad estatal de Bolívar en especial a la escuela de derecho, Facultad de jurisprudencia, Ciencias , Sociales y Políticas, Por haberme abierto las puertas y hoy en día puedo culminar mis estudios en esta prestigiosa Universidad.

MIRIAN BELÉN ESTRADA ESTRADA

AGRADECIMIENTO

Primero y, antes que nada, dar gracias a dios por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

Agradecer hoy y siempre a mi familia por el esfuerzo realizado por ellos, el apoyo en mis estudios, de ser así no hubiese sido posible.

Un agradecimiento especial al Doctor: Gonzalo Noboa, por su colaboración, paciencia, apoyo y sobre todo por esa gran amistad que me brindo y me brinda, por escucharme y aconsejarme.

MIRIAN BELÉN ESTRADA ESTRADA

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA.....	I
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA	¡Error! Marcador no definido.
REPORTE DE SIMILITUD DE URKUND.....	II
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
ÍNDICE DE TABLAS	X
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XI
TABLA DE ILUSTRACIÓN	XII
1. TÍTULO:.....	1
1.1. RESUMEN	2
ABSTRACT	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
1.2. INTRODUCCIÓN	- 1 -
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	- 4 -
1.4. Formulación del problema	- 5 -
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	- 5 -
1.5.1. Objetivo General.....	- 5 -
1.5.2. Objetivo Específicos	- 5 -
1.6. Justificación.....	- 6 -
1.7. Hipótesis.....	- 7 -

La desigualdad e inequidad de genero afectan a la mujer campesina del barrio Tumbuco cantón San Miguel.....	- 7 -
1.8. Variables.....	- 7 -
1.8.1. variable dependiente	- 7 -
1.8.2. variable independiente	- 7 -
2. CAPITULO II MARCO TEÓRICO	- 8 -
2.1. Antecedente	- 8 -
2.2. MARCO CONCEPTUAL.....	- 10 -
2.2.1. Igualdad de genero.....	- 10 -
2.3. Principios que configuran la igualdad de género en la Constitución de 2008 ...	- 15 -
2.3.1. Equidad de género	- 15 -
2.3.2. Desigualdad entre hombres y mujeres	- 16 -
2.4. Género, igualdad y equidad.....	- 17 -
2.5. Discriminación	- 17 -
2.5.1. Discriminación a la mujer.....	- 18 -
2.5.2. tipos de discriminación	- 19 -
2.5.2.1. Racismos y xenofobia	- 19 -
2.5.2.4. Discriminación de género	- 20 -
2.6. Causas de discriminación	- 21 -
2.6.1. Las mujeres y los derechos del buen vivir	- 22 -
2.7. La mujer campesina.....	- 22 -
3. CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO.....	- 25 -
3.1. Ámbito de estudio	- 25 -

3.2.	Tipo de investigación:	- 25 -
3.2.1.	Investigación descriptiva:.....	- 25 -
3.2.2.	Investigación bibliográfica:	- 25 -
3.3.	Nivel de investigación	- 26 -
3.4.	Método de investigación	- 26 -
3.5.	Diseño de investigación	- 26 -
3.6.	Población, muestra	- 27 -
3.7.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	- 28 -
3.8.	Procedimiento de recolección de datos.....	- 28 -
4.	Capítulo IV Resultados y Discusión	- 29 -
4.1.	Resultados	- 29 -
4.2.	Beneficiarios	- 37 -
4.2.1.	Beneficiarios Directos.....	- 37 -
4.2.2.	Beneficiarios Indirectos.	- 37 -
4.3.	Impacto de la investigación.....	- 37 -
4.4.	Transferencia de resultados	- 38 -
5.	Capítulo V conclusiones y recomendaciones	- 40 -
5.1.	Conclusiones.....	- 40 -
5.2.	Recomendaciones	- 41 -
	Bibliografía	- 1 -
	ANEXOS	- 5 -
	ANEXO FOTOGRAFICO.....	- 7 -
	ANEXO FOTOGRAFICO.....	- 8 -

ANEXO FOTOGRAFICO - 9 -

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Igualdad de genero - 29 -

Tabla 2 Discriminación..... - 30 -

Tabla 3 Discriminación e inequidad..... - 31 -

Tabla 4 Trabajo del campo - 32 -

Tabla 5 Derechos de la mujer - 33 -

Tabla 6 afectación a la mujer..... - 34 -

Tabla 7 víctimas de discriminación - 35 -

Tabla 8 valor de la mujer campesina..... - 36 -

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>Gráfico No. 1 igualdad de genero</i>	- 29 -
Gráfico No. 2 Discriminación	- 30 -
<i>Gráfico No. 3 Discriminación e inequidad</i>	- 31 -
<i>Gráfico No. 4 Trabajo del campo</i>	- 32 -
<i>Gráfico No. 5 Derechos de la mujer</i>	- 33 -
<i>Gráfico No. 6 afectación a la mujer</i>	- 34 -
<i>Gráfico No. 7 víctimas de discriminación</i>	- 35 -
<i>Gráfico No. 8 valor de la mujer campesina</i>	- 36 -

TABLA DE ILUSTRACIÓN

<i>Ilustración 1 TIPOS DE DISCRIMINACION</i>	- 19 -
----------------------------------------------------	--------

1. TÍTULO:

**“LA IGUALDAD DE GENERO FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN E
INEQUIDAD DE LA MUJER CAMPESINA EN EL BARRIO TUMBUCO DEL
CANTÓN SAN MIGUEL EN EL AÑO 2021”**

1.1. RESUMEN

En el presente proyecto se evidencia el análisis jurídico de la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco ya que en las últimas dos décadas el Ecuador ha hecho mejoras significativas en la ley en el frente social, ha tratado de vigilar a las mujeres y esto es un logro, pero no es suficiente, ya que aún existen grandes brechas de desigualdad de género y discriminación, raza, las clases y los territorios aún existen en nuestras sociedades, lo que ocurre cuando se impide a una persona disfrutar de sus derechos humanos o de otros derechos legales en igualdad de condiciones con los demás debido a una distinción indebida establecida por otros.

Esta investigación contiene capítulos que se refieren al contexto general de la legislación laboral, garantías que otorga el estado a la mujer y lo todo lo referente sobre el tema que manifiesta nuestra carta magna, es decir la igualdad de la mujer, la discriminación, inequidad, y el desarrollo de la mujer campesina.

Las mujeres campesinas, son denigradas y poco consideradas, la mayoría de estas mujeres ganan menos que los hombres en el trabajo del campo porque son consideradas menos en estos trabajos, eso es la desigualdad y la discriminación por el estado de ser mujer.

Con la presente investigación se busca dar una solución a la problemática encontrada, para que las mujeres campesina del barrio Tumbuco, se ven afectadas por este problema como es la discriminación e inequidad, en varios ámbito como familiar, laboral y social, al no poder tener un ingreso económico igual al de un hombre.

Palabras claves: **Discriminación, Equidad, Estereotipo, Genero, Igualdad, Mujer campesina.**

ABSTRACT

In the present project, the legal analysis of discrimination and inequality of peasant women in the Tumbuco neighborhood is evidenced, since in the last two decades Ecuador has made significant improvements in the law on the social front, it has tried to monitor women and this is an achievement, but it is not enough, since there are still large gaps in gender inequality and discrimination, race, classes and territories still exist in our societies, which occurs when a person is prevented from enjoying their rights human rights or other legal rights on an equal basis with others due to an undue distinction made by others.

This investigation contains chapters that refer to the general context of labor legislation, guarantees granted by the state to women and everything related to the subject that our Magna Carta states, that is, women's equality, discrimination, inequality, and the development of rural women.

Rural women are denigrated and little considered, most of these women earn less than men in field work because they are considered less in these jobs, that is inequality and discrimination due to the status of being a woman.

With the present investigation, we seek to provide a solution to the problem found, so that the peasant women of the Tumbuco neighborhood are affected by this problem, such as discrimination and inequality, in various areas such as family, work and social, by not being able to have an economic income equal to that of a man.

Keywords: Discrimination, Equity, Stereotype, Gender, Equality, Rural woman.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

DISCRIMINACIÓN. - Discriminación refiere también a la “separación o distinción efectuada entre una cosa y otra” o al trato diferente “en contra de una persona, basado en el grupo racial, sexual, religioso, de edad, etc. y no en las cualidades individuales de la misma”. El término refiere al acto de “hacer una distinción o segregación que atenta contra la igualdad de oportunidades” o a “la violación de la igualdad de derechos para los individuos por cuestión social, racial, religiosa, orientación sexual o por razón de género”. (Wikipedia, 2022)

EQUIDAD. - El término equidad alude a una cuestión de justicia: es la distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad; se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. En el ámbito laboral el objetivo de equidad de género suele incorporar medidas diseñadas para compensar las desventajas de las mujeres.

ESTEREOTIPO. - Un estereotipo es una visión generalizada o una preconcepción sobre los atributos o características de los miembros de un grupo en particular o sobre los roles que tales miembros deben cumplir. Según esta definición, los estereotipos presumen que todas las personas miembros de un cierto grupo social poseen atributos o características particulares o tienen roles específicos. (Cusak & Cook, 2009)

GENERO. - Género es una traducción del vocablo inglés *gender*. Parte de las supuestas diferencias biológicas entre los sexos, así como las desigualdades entre los roles que se asignan a hombres y mujeres en función del contexto socioeconómico, histórico, político, cultural y religioso de las diferentes sociedades en las que viven esos hombres y mujeres. (TeleSur TV, 2014)

IGUALDAD. - implica no solo que todos los hombres y mujeres son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas; sino que, además, esta igualdad debe ser real y efectiva. (García, 2017)

MUJER CAMPESINA. - Las mujeres campesinas son colaboradoras fundamentales de las economías del mundo y tienen un rol especial en los países desarrollados y en vía de desarrollo. Juegan un papel de gran importancia para conseguir los cambios y avances en materia económica, ambiental y social, necesarios para el desarrollo sostenible. (TeleSur TV, 2014)

1.2. INTRODUCCIÓN

En el Ecuador la situación de discriminación, inequidad hacia las mujeres campesinas ha sido temas que durante los últimos años ha ganado un importante espacio en el debate público, puesto que estas mujeres han sido descriminalizadas, por su condición de género;

La igualdad, como principio rector de los derechos de las mujeres, es un enfoque que en Ecuador puede ser rastreado desde la época de la Revolución Liberal en el siglo XIX. En efecto, ya la Constitución de 1897 estatuyó la igualdad para las mujeres, privilegiando los ámbitos civiles y políticos. La igualdad ha sido uno de los ejes de lucha de las ecuatorianas a lo largo del siglo XX y como tal ha tenido diversas expresiones políticas y legales, aunque muy pocas aplicaciones prácticas. La noción de igualdad, que se posicionó en la presente coyuntura, se aleja de su conceptualización liberal y neoliberal. (Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, 2014)

las desigualdades de género constituyen una de las problemáticas estructurales del sistema socioeconómico ecuatoriano. Durante siglos tanto bajo el régimen colonial como en la posterior República, ha prevalecido una estructura de poder y una cultura que en los ámbitos público y privado colocaron a las mujeres en una situación de desventaja, al negarles y limitarles sus derechos y libertades, e imponerles pautas de convivencia patriarcales basadas en la autoridad masculina.

En los últimos veinte años, Ecuador ha obtenido mejoras significativas en el estatus político y social de las mujeres, logros que son sin embargo insuficientes de cara a las grandes brechas de desigualdad y discriminación por causas de género, etnia, clase y territorio que aún persisten en nuestra sociedad, la mayoría de las mujeres campesinas

sufren de este tipo de desigualdad y se ve reflejado en los pagos que reciben estas mujeres que ayudan incluso en el trabajo del campo y las horas de exceso de trabajo no remunerado del hogar, mismo que no les permite el crecimiento personal y profesional, es por ello que muchas de ellas, son mujeres que adicional a la discriminación y desigualdad de género sufren violencia intrafamiliar.

La organización de la investigación se desarrolló en cinco capítulos que se presentan a continuación:

Capítulo I. Se abordó la problemática del proyecto, a través de la revisión de investigaciones ejecutadas con matiz nacional y local, que demuestra la existencia de escasos estudios planteados respecto a la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina el barrio Tumbuco del cantón San Miguel, prosiguiendo con la formulación del problema del mismo que se identifica específicamente los objetivos uno general como en tres específicos y se culmina con la justificación del proyecto.

Capítulo II. Se basa una fuente teórica sobre el análisis de la igualdad de género y por qué se genera el problema de la discriminación e inequidad mismo que ayudarán a completar el proyecto con información precisa para ser analizadas.

Capítulo III. Se realizó un trabajo descriptivo, con el análisis del ámbito de estudio el tipo de investigación a utilizar, se detallan los métodos de investigación y el diseño de la investigación, luego se procede a realizar las encuestas a diferentes mujeres campesinas del barrio Tumbuco del cantón San Miguel y con los resultados obtenidos se indagan las técnicas e instrumentos de recolección de datos, finalmente se llega al procedimiento de recolección de datos y determinadas técnicas de interpretación de resultados.

Capítulo IV. En este capítulo se desarrolla la presentación de los resultados alcanzados en base a las encuestas que fueron aplicadas en la población de estudio, la misma se dividió en dos categorías: la discriminación e inequidad de la mujer campesina con la representación de tablas, gráficos y el respectivo análisis e interpretación de datos, así mismo, se da a conocer el impacto que esta tiene con los resultados.

Capítulo V. Con este capítulo se culmina el desarrollo de todos los capítulos, y se realizara conclusiones y recomendaciones respectivas al estudio, y se justifica el trabajo con las fuentes bibliográfica que ayudaron al desarrollo del mismo, para finalmente anexar el modelo de encuesta y las fotografías con la descripción correspondiente.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Llamar a la mujer el sexo débil es el justificativa del hombre hacia la mujer y la igualdad de género implica que todas las personas tengan los mismos derechos y oportunidades independientemente de su condición de género sea este hombre o mujer no podemos discriminar o considerar que la mujer es inferior. La mujer del campo desde su antigüedad vive en el patriarcado donde el hombre tiene superioridad para la mujer y es aquí donde se encuentra el gran problema puesto en el Barrio Tumbuco del cantón San Miguel no existe igualdad de género a diferencia existe discriminación e inequidad de la mujer campesina puesto tiene tiempo para desarrollarse personalmente como por ejemplo familiares y sociales impidiendo esto el crecimiento y desarrollo de la mujer campesina.

El barrio Tumbuco del cantón San Miguel, tiene mujeres en situación de discriminación e inequidad, lo que impide el desarrollo económico y personal de las misma, llevándolas a ser víctima de violencia económica y patrimonial por parte de sus esposos o convivientes.

La discriminación e inequidad es un tema que sea plateado en favor de la mujer campesina para instaurar la igualdad de género que se tiene entre hombres y mujeres para marcar una diferencia y tratar de generar nuevas masculinidades que apoyan el crecimiento de la mujer y sobre todo que las mujeres campesinas.

1.4. Formulación del problema

¿Cómo la desigualdad de género a través de la discriminación e inequidad afectan a la mujer campesina

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo General

Desarrollar un estudio a la inequidad y discriminación de la mujer campesina frente a la igualdad de género.

1.5.2. Objetivo Específicos

- Analizar la importancia de la igualdad de género.
- Identificar la discriminación causas y efectos hacia la mujer campesina.
- Establecer la inequidad frente a la igualdad de género de la mujer campesina

1.6. Justificación

La desigualdad de género influye directamente en los derechos y oportunidades hacia las mujeres las circunstancias culturales socioeconómicas determinan la discriminación y violencia de género es un factor predominante en el sector campesino que por la falta de oportunidad la mujer no ha podido superarse convirtiéndose en fácilmente a ser discriminadas problema social que no ha sido tratado se ha prestado el apoyo necesario para la solución del mismo en la actualidad es casi imposible por friccionar el hecho de que las mujeres tienen la capacidad de ejercer todo tipo de trabajo varios de los cuales hacen un mucho tiempo se veía que eran únicamente apto para hombre sin embargo existen rutinas y costumbres ligadas a la discriminación por género no puede existir equidad y existen grupos reprimidos entre diversas formas.

Simplemente por el hecho de ser hombre en nuestra comunidad podemos observar cómo es discriminada la mujer en todas sus formas demostrando un machismo que por generación viene arraigado en todas las costumbres de que la mujer debe obedecer al hombre convirtiéndose en una conducta frecuente que perjudica las mujeres en sus distintas manifestaciones que se sustenta en el ejercicio de poder dominante masculino podemos observar que es una de los factores predominantes en la violencia de género a la mujer campesina es su relación sentimental con el hombre que induce a que esté perjudica la mujer por la dependencia económica a la que se encuentra sometida.

1.7. Hipótesis

La desigualdad e inequidad de genero afectan a la mujer campesina del barrio Tumbuco cantón San Miguel.

1.8. Variables

1.8.1. variable dependiente

Desigualdad e inequidad

1.8.2. variable independiente

Discriminación

2. CAPITULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedente

Muchas son las razones por las que la igualdad de género es tan importante, por lo que simplemente no puede ser ignorada. El hecho de que los hombres y las mujeres no son tratados por igual en nuestra sociedad hace que la sociedad se mantenga en alerta para seguir trabajando en ello.

Hay innumerables ejemplos de esta desigualdad: desde la brecha salarial hasta la falta de representación de las mujeres en puestos de liderazgo. Se ha demostrado que las empresas con lugares de trabajo más diversos e inclusivos superan a sus competidores. También son más capaces de atraer y retener a los mejores talentos. La creación de unas condiciones equitativas para todos los empleados garantiza que todos tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial, lo que beneficia tanto al individuo como a la organización en su conjunto.

La igualdad de género es un imperativo moral, y cada individuo merece ser tratado de manera justa y respetuosa, independientemente de su género. Cuando las mujeres reciben el mismo trato, la sociedad prospera.

La igualdad de género es un tema que nos beneficia a todos, así como a la economía, porque las mujeres pueden participar plenamente en el desarrollo de la fuerza laboral. La igualdad de género es buena para los negocios y la sociedad. No existe una solución única al problema de la desigualdad de género. Se requiere un esfuerzo colectivo para promover aún más el cambio y así evitar la discriminación y el trato desigual de las mujeres rurales en comparación con los hombres.

Los mandatos de la Constitución de 2008

En el año de 1996 Ecuador adoptó políticas de igualdad de oportunidades que se concretaron en dos planes y diversas medidas afirmativas, elaboradas sobre todo desde el ex Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU. El marco constitucional actual, por incidencia de las mujeres organizadas y otros actores, ha desplazado este marco hacia uno de Igualdad y No Discriminación. La igual ha tenido un enfoque mismo que ha estado presente desde los años noventa.

Según la Constitución de 2008, “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible” (Art. 1).

La Constitución del Ecuador en su capítulo primero desarrolla los Principios de aplicación de los derechos. -

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que

tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

Es por ello que la misma Norma suprema nos determina que estamos en un estado de derechos y de justicia social lo que puede definir como un estado igualitario, donde todos somos iguales ante la ley, y tenemos el mismo acceso a todos los bienes, y poder participar de manera directa como lo manifiesta la Constitución.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

El presente proyecto lo empezaremos con varias definiciones necesaria para la comprensión esencial del tema en investigación es por ello que se procede a manifestar el significado de igualdad, discriminación e inequidad.

La igualdad de género es un derecho humano primordial, aunque todavía existen muchas dificultades que han impedido lograrlo. La discriminación, la escasa representación en los puntos de toma de decisión y la violencia de género que viven cada día millares de mujeres en Ecuador, evidencian la gran brecha de desigualdad.

2.2.1. Igualdad de genero

Es por ello que se empezará con una definición de las Naciones Unidas, misma que determina que la igualdad de género se refiere a “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. Por tanto, el sexo con el que hayamos nacido nunca va a determinar los derechos, oportunidades y responsabilidades que podamos tener a lo largo de nuestra vida. (Ayuda en Accion, 2018)

Igualdad de género: se define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La

igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres. (UN WOMEN, 2001)

La igualdad de género es por tanto un principio jurídico universal, mientras que la equidad de género introduce además un componente ético para asegurar una igualdad real que de alguna forma compense la desigualdad histórica que el género femenino arrastra en cuanto a representación política o mercado laboral, entre otras. La equidad debe aplicarse en el género tal como se aplica en otros ámbitos, como por ejemplo en el sistema tributario, donde cada persona paga más o menos en función de lo que tiene.

LA IGUALDAD FORMAL

La igualdad formal o también denominada como igualdad ante la ley es el derecho de que mantenemos todas las personas y tener la convicción de que nos encontramos protegidos por la ley de manera igualitaria, impidiendo todo trato parcializado o diferenciado que propenda a ser injusto. Tampoco se podrá discriminar a las personas por razones de sexo, identidad sexual, filiación política, religiosa pasado judicial y otras según lo dispone el artículo 11 número 2 de la constitución. (Constitucion de la Republica del Ecuador , 2008)

Al referirse a la igualdad formal manifestamos que es la integración de la igualdad frente la ley, para gozar de una igualdad respecto a la libertad y a la igualdad de derechos. Es indiscutible que el reconocimiento que tiene la constitución para con los ciudadanos fue un punto de partida para lograr una igualdad de derechos, pero de la misma manera ha sido insuficiente para pelear por estos derechos.

IGUALDAD MATERIAL

En este tipo de igualdad se puede encontrar un principio fundamental de la igualdad como lo es igualdad real y efectiva, misma que está llamada a rebasar la sucinta

igualdad jurídica tradicional, es decir, de este modo interviene el Estado y todo quienes lo componen , para de esta manera tratar de eliminar muchas situaciones de desigualdad, ya que existen varios tipos de desigualdades en la sociedad como por ejemplo en los ámbitos económicos, social, político, religioso y otros, es por ello que se exigen la igualdad en cada uno de estos ámbitos y de esta manera eliminar situaciones de desigualdad, y en el caso que nos ocupa lograr una verdadera igualdad de derechos.

La igualdad material o igualdad real, se diferencia de la formal ya que este tipo de igualdad no es plenamente algo intangible, es más bien un ente normativo.

La igualdad real, trata de obtener algo materializado y práctico. De ahí que se la llame igualdad material. Por tanto y por lo antes mencionado se tiene la seguridad de que la igualdad de todos ante la ley no se puede conseguir si no vivimos todos en un ambiente con una igualdad material mínima.

IGUALDAD DE DERECHOS EN EL ECUADOR

En relación a los derechos, Aristóteles decía que “no se trata solamente de saber cuál sea la mejor constitución; es necesario ver cuál es la más practicable, de aplicación más fácil y que más se acomode a los estados” (Aristóteles, 1932, P.233)

Según el preámbulo de la constitución de la Republica, con la nueva estructura del Estado, se pretende una forma de convivencia ciudadana para alcanzar el buen vivir, cuya sociedad debe respetar la dignidad de las personas, comprometerse con la integración latinoamericana y ser solidaria con todos los pueblos de la tierra.

Para lo cual la estructura constitucional del estado pasó por una metamorfosis: del estado social de derecho al Estado constitucional de derechos y justicia. Ahora todas las personas somos iguales, fueren ecuatorianos, extranjeros, naturales o jurídicas. La Constitución inclusive otorga esta igualdad a favor de ciertas abstracciones creadas por el asambleísta para que tengan capacidad de reclamar sus derechos, así lo son: las

comunidades pueblos y nacionalidades, por ello de manera general se aplica la igualdad de derechos de manera objetiva y general. Así cada uno de estos sujetos también está en capacidad de reclamar sus derechos. (Zavala, 2018, p.107)

La constitución ecuatoriana garantiza y reconoce los derechos fundamentales inherentes a la dignidad de la persona humana y establece garantías para defenderlos. Los derechos garantizados en la carta magna necesariamente tienen que guardar armonía y ser coherentes con los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Ecuador.

DERECHOS QUE AUN NO ALCANZAN LA IGUALDAD MATERIAL

Igualdad de género

Recordemos que la igualdad de género es la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y hombres, y las niñas y niños, por tanto, el sexo con el que hayamos nacido no va jamás a determinar los derechos, oportunidades y responsabilidades que podamos tener a lo largo de nuestra vida.

En el primer caso, se requiere que la mujer tenga las mismas oportunidades desde un primer momento y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados.

No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer.

A una escala global, lograr la igualdad de género también requiere la eliminación de prácticas dañinas contra las mujeres y niñas que incluyen el tráfico sexual, el femicidio, la violencia sexual y familiar.

La visión de los planes de género no ha sido explicada por la Constitución, pero implica la igualdad de los individuos ante la Ley. Las personas como son iguales ante la Ley no tienen diferencia alguna, porque nadie nace hombre o mujer.

Los conceptos de hombre y mujer no son reales, sino que aparecen como consecuencia de conceptos impuestos por la religión, la concepción patriarcal, razones culturales, sociológicas, entre otros, que han provocado diferencias al aparecer los términos hombre - mujer. Como no se nace hombre o mujer, cada individuo tiene derecho a escoger qué quiere ser, esto es, si elige ser hombre, mujer, homosexual, bisexual, transexual, entre otros. Por ello es necesario reconstruir los conceptos a través de la legislación que impulse la ideología de género.

La Constitución ecuatoriana define en uno de sus artículos el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer, pero, como ocurre en muchos otros países, ello no ha impedido que se plantee la cuestión de si, según el Derecho ecuatoriano, es o no viable que dos personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio. (Álvarez, 2016, p. 261)

Siendo el neoconstitucionalismo el que rige en la actualidad, supongamos, que el juez que tiene que dar una respuesta jurídica a esa cuestión es un jurista no neoconstitucionalista, parece que no le queda otra opción que reconocer que el Derecho ecuatoriano no permite ese tipo de matrimonio; simplemente, porque no hay forma de interpretar la Constitución para llegar a la solución que él consideraría como satisfactoria. Sin embargo, si un jurista fuese partidario del neoconstitucionalismo, podría al parecer solventar esa dificultad (ese desajuste entre el Derecho y la justicia) sin demasiado esfuerzo.

Le bastaría con acudir al principio constitucional de no discriminación y con señalar que limitar el matrimonio a las uniones entre un hombre y una mujer contradice ese principio. Por lo tanto, con lo expuesto el neoconstitucionalismo, solo está dejando a la igualdad de derechos, en enunciado puesto que no se lo practica. (Piñas Piñas y otros, 2019)

2.3. Principios que configuran la igualdad de género en la Constitución de 2008

La Constitución de la República está inspirada y fundamentada en principios y valores como la libertad, equidad, paz, igualdad, dignidad humana y son éstos los que se van desarrollando a lo largo de nuestra Constitución.

Así también, reconoce que hay grupos en nuestro país que han sido históricamente discriminados, entre los cuales estamos las mujeres, y reconoce también las luchas sociales de aquellos grupos, por lo que hay un gran desarrollo en nuestra Constitución en cuanto a los derechos constitucionales a favor de dichos grupos.

Por cuanto este ensayo trata sobre la igualdad de género, profundizaremos en cuanto el principio de igualdad, valor superior que transversaliza a todo el ordenamiento jurídico, por lo que toda situación de desigualdad deviene incompatible con el orden de valores que la Constitución.

2.3.1. Equidad de género

Definición Equidad de género se refiere a la capacidad de ser equitativos y justos en relación al trato de hombres y mujeres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades. En una situación de equidad de género, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los individuos no se determinan por el hecho de haber nacido hombre o mujer. (Anzil, F, 2012)

La equidad de género representa el respeto a nuestros derechos como seres humanos y la tolerancia de nuestras diferencias como mujeres y hombres, representa la igualdad de oportunidades en todos los sectores y en cada uno de los ámbitos que se desarrolla, sea este social, cultural o político. Nos dice que la equidad de género describe la justicia necesaria para ofrecer el acceso y el control de recursos a mujeres y hombres por parte del gobierno, de las instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto.

En lo económico, es también de gran importancia alcanzar la equidad de género, ya que, si a la mujer se le restringe el acceso al campo productivo, al campo laboral o al campo comercial, se genera pobreza, puesto que la mujer es el que más horas trabaja en el campo y en el hogar y ayuda a la economía del hogar y del país.

2.3.1.1. ***Equidad e inclusión.*** - La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación

2.3.2. Desigualdad entre hombres y mujeres

Durante los últimos años en el Ecuador se han realizado considerables mejoras e inversiones para reducir la disparidad tanto entre las mujeres y los hombres y es por ello que se ha trabajado en las diferencias marcadas como entre los niños y las niñas en áreas sociales clave, como la salud y la educación.

Las desigualdades y disparidades de género en las áreas educativas, políticas, económicas y sociales afectan negativamente tanto a las personas como a sus comunidades. De hecho, como se afirma en el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD, la desigualdad de género es un factor que obstaculiza el desarrollo humano; por ejemplo, los países con altos niveles de desigualdad entre mujeres y hombres también se caracterizan por tener bajos índices de desarrollo humano y viceversa.

2.3.2.1. ***Cómo afecta la desigualdad de género a las mujeres.***

Las desventajas en materia de educación se traducen en falta de capacitación y, por tanto, de oportunidades para acceder al mercado de trabajo. Si eres hombre o niño,

puedes trabajar junto a las mujeres y las niñas para lograr la igualdad de género y mantener con ellas relaciones respetuosas y saludables.

La desvalorización del trabajo asalariado femenino está vinculada con la invisibilidad del trabajo doméstico y de la atención y cuidado humanos. El trabajo no asalariado de las mujeres está estrechamente entrelazado con su trabajo asalariado. Las condiciones en que las mujeres entran al mercado formal e informal de trabajo están ligadas a las condiciones en que realizan o resuelven su trabajo doméstico. (Lamas, 2007)

El empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social. La plena participación de las mujeres en la fuerza de trabajo añadiría puntos porcentuales a la mayoría de tasas de crecimiento nacional, las mujeres aportan en un 60% al crecimiento económico del hogar.

2.4. Género, igualdad y equidad

La Igualdad es otorgar las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres. La equidad es conceder las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres, pero ajustados a las exclusivas características o situaciones (sexo, género, clase, etnia, edad y religión) de los diferentes grupos, de tal manera que se pueda certificar el acceso.

2.5. Discriminación

Refiere también a la “separación o distinción efectuada entre una cosa y otra” o al trato diferente “en contra de una persona, basado en el grupo racial, sexual, religioso, de edad, etc. y no en las cualidades individuales de la misma”. El término refiere al acto de “hacer una distinción o segregación que atenta contra la igualdad de oportunidades” o a “la violación de la igualdad de derechos para los individuos por cuestión social, racial, religiosa, orientación sexual o por razón de género”.

Para Roberto Gargarella la discriminación expresa la existencia de grupos que no están “efectivamente incorporados” en la sociedad y que se encuentran en una posición de “subordinación perpetua”, lo cual se ve reflejado en la economía (clases menos favorecidas), en la política (estos grupos no tienen representación política) y en la vida social.

Una de las principales fuentes de la desigualdad es la discriminación. Según César Rodríguez, en su texto Derecho a la igualdad, “los ingresos, la clase social y la raza, factores tales como el género, el origen étnico, la nacionalidad, la afiliación religiosa o la ideología política” dan lugar a las formas de discriminación.

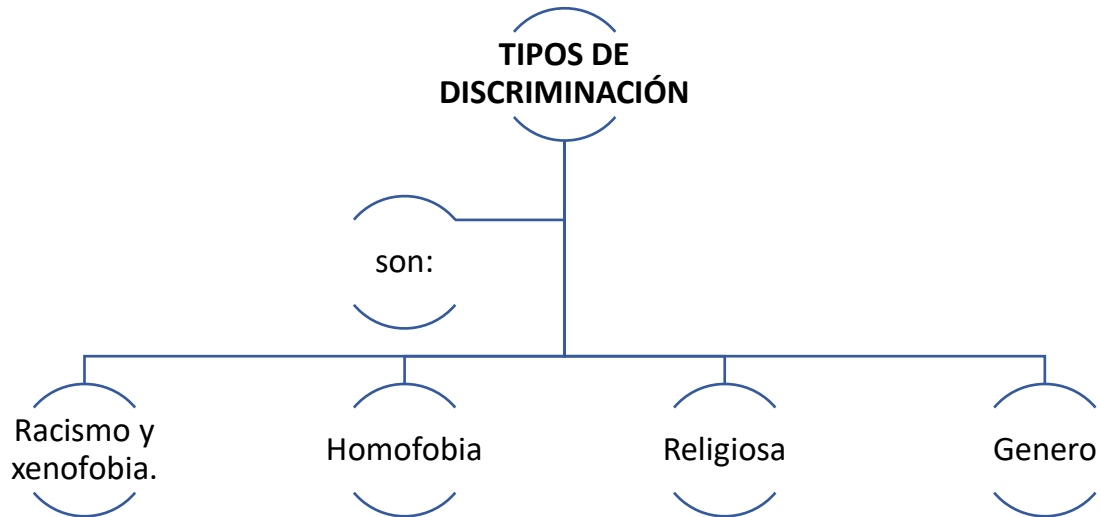
2.5.1. Discriminación a la mujer

La Convención sobre Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer en su Artículo. 1. Manifiesta que: (Discriminación contra la mujer) A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resulta menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

La discriminación por el hecho de ser mujer se ha venido palpando pese a las múltiples luchas feminista de los últimos años, existiendo un incremento masivo de violencia intrafamiliar, por este tipo de discriminación, desigualdad y superioridad de los hombres sobre las mujeres.

2.5.2. tipos de discriminación

Ilustración 1 TIPOS DE DISCRIMINACION



Fuente: elaboración en base al documento de monografías.com, 2018.

2.5.2.1. Racismos y xenofobia

La palabra xenofobia proviene del prefijo griego xeno, que hace referencia a algo o alguien de origen extranjero; y el sufijo latino fobia, que indica rechazo o aversión. Así, la xenofobia significaría literalmente “rechazo al extranjero”. En principio, no tendría necesariamente connotaciones raciales o culturales, sino que basaría en el rechazo a cualquier persona por el mero hecho de no compartir la misma nacionalidad.

El racismo, por su parte, es una actitud o ideología donde una raza o grupo étnico se considera superior a otra. Según el diccionario de la Real Academia Española, el racismo es la “exacerbación del sentido racial de un grupo étnico que suele motivar la discriminación o persecución de otro u otros con los que convive”, así como “una ideología o doctrina política basada en el racismo”.

2.5.2.2. Homofobia

Es el miedo, el odio, la incomodidad con o la desconfianza hacia las personas que son lesbianas, gays o bisexuales. La bifobia es el miedo, odio, incomodidad o desconfianza.

2.5.2.3. Discriminación religiosa

Consiste en tratar a una persona o grupo, de manera no favorable debido a sus creencias religiosas. Esto incluye cuando los adeptos de diferentes religiones, denominaciones o no religiones son tratados de manera desigual debido a estas creencias, ya sea ante la ley o en entornos institucionales, como el empleo o la vivienda.

2.5.2.4. Discriminación de género

La discriminación de género es un fenómeno social, puesto que son necesarias representaciones de ambos sexos para que pueda darse esta situación: no existe una igualdad de género a partir de la cual denunciar la discriminación o desigualdad. Al contrario: la base de este fenómeno es la supuesta supremacía de uno de los géneros. Al tratarse de una elaboración social, el género es un concepto muy difuso. No sólo cambia con el tiempo, sino también de una cultura a otra y entre los diversos grupos dentro de una misma cultura.

En consecuencia, las diferencias son una construcción social y no una característica esencial de individuos o grupos y, por lo tanto, las desigualdades y los desequilibrios de poder no son un resultado “natural” de las diferencias biológicas.

Hilda Herrera (2011). Explica” Que la cultura que posee la mayoría de población está enraizada de inequidad, la desigualdad que provoca desequilibrio emocional a las mujeres donde se ven humilladas, lastimadas, psicológicamente dejando en tela de duda el cumplimiento de la ley que garantiza la no Discriminación de género”. (p. 37)

La discriminación contra la mujer tiene consecuencias.

Las diferentes formas de discriminación y violencia basadas en el género causan a diario más muertes de mujeres y niñas que ningún otro tipo de abuso contra los derechos humanos. Todos los años, la discriminación basada en el género provoca que millones de mujeres sufran mutilación genital, sean apaleadas hasta la muerte, sean quemadas vivas, vean negados sus derechos legales y sean vendidas en el mercado internacional de esclavos con fines domésticos y sexuales.

La discriminación contra la mujer viola el principio de igualdad de derechos y el respeto a la dignidad humana, constituye un obstáculo para la participación de la mujer en pie de igualdad con los hombres en la vida política, social, económica y cultural de sus países e impide que aumente la prosperidad social y familiar.

2.6. Causas de discriminación

Básicamente enraíza con la división sexual del trabajo que de forma tradicional se ha aplicado en prácticamente todos los países. Veamos algunas características de esa división:

- Los hombres trabajaban fuera de casa y ganaban dinero para mantener a la familia, mientras que las mujeres se dedicaban a las tareas domésticas y al cuidado de los hijos e hijas o a actividades económicas menores alineadas con el papel de cuidadora. No te resulta ajeno, ¿verdad?
- Eran los hombres quienes gozaban del acceso a la educación y al conocimiento. La mujer, por su parte, quedaba excluida por no tener ese mismo bagaje. El poder que los hombres ostentaban no solo se manifestaba a nivel colectivo, sino también en el núcleo familiar, el cual se veía potenciado por la dependencia económica de la mujer.

- A raíz de este punto es que nacen las reivindicaciones feministas para la liberación femenina, la lucha por el acceso a la educación, la igualdad laboral, entre otras que nos han permitido avanzar hacia una mayor igualdad de género.

La discriminación a la mujer viene desde los antepasados, es decir, vienen de generación en generación y aun que las muchas luchas feministas han tratado de generar nuevas masculinidades, no han podido erradicar al 100% el machismo y el pensar erróneo del hombre que son superiores a las mujeres.

2.6.1. Las mujeres y los derechos del buen vivir

Según la Constitución de la República del Ecuador de 2008 y el modelo del Buen Vivir incluye las metas de igualdad, no discriminación y justicia. “Se apuesta por un modelo igualitario que propicie y garantice la participación de los sujetos, más allá de su condición de clase, del lugar ocupado en la estructura formal de trabajo o de su género, orientación sexual, etnia o credo. Son políticas de y para la ciudadanía en general” (PNBV, pág. 34).

El buen vivir, en general, comprende los derechos e instituciones que tienden a dotar a las personas de las condiciones para gozar efectivamente de los derechos humanos, los derechos a vivir en armonía con sus semejantes y con la naturaleza, para que esta sea el hábitat de las presentes y futuras generaciones.

2.7. La mujer campesina

Las mujeres campesinas son partícipes fundamentales de las economías de diversos países y tienen un rol especial en los países desarrollados y en vía de desarrollo. Juegan un papel de gran importancia para conseguir los cambios y avances en materia económica, ambiental y social, necesarios para el desarrollo sostenible.

A pesar de todo lo bueno que tiene que la mujer labore en los campos, esta desvalorizada y poco reconocido su trabajo frente al hombre, recibe un sueldo menor al

que podría recibir un hombre, muchas de las veces las mujeres tienen que trabajar el campo gratis.

Las mujeres rurales ecuatorianas, especialmente las campesinas, comparten con el resto de mujeres rurales de América Latina esa específica, pero a la vez imprecisa relación que existe entre trabajo productivo y trabajo reproductivo, cuya consecuencia más notable es la invisibilidad de su trabajo productivo. Por el hecho de vivir lejos de la zona urbana carecen del acceso a los servicios básicos y de calidad a los que toda familia aspira: salud, educación, información, vivienda, caminos, comunicación, entre muchos otros.

Las mujeres campesinas son más vulnerables a las situaciones de pobreza, ya que tienen comparativamente menos acceso a la educación, a la propiedad de la tierra, al empleo, a oportunidades de obtener trabajos estables y bien remunerados ya que sus salarios son inferiores aun cuando se trate del mismo trabajo. A esto se le agrega la responsabilidad absoluta del trabajo doméstico y la crianza de los hijos, factor que innegablemente limita sus opciones y oportunidades laborales, así como de participación social y política.

ANALISIS DE LA DISCRIMINACION E INEQUIDAD DE LA MUJERES EN EL BARRIO TUMBUCO.

Cabe recalcar que el análisis va enfocado en la situación actual de las mujeres del barrio Tumbuco, debido que en este barrio las mujeres sufren de discriminación e inequidad en las labores a ellas encomendadas, sin recordar que ella son las que ayudan al crecimiento, ya que, han contribuido y siguen contribuyendo al anhelado “Buen Vivir” asegurando el sustento de sus familias con la implementación de las estrategias de sobrevivencia para ellas y sus familias.

Las mujeres campesinas, son denigradas y discriminadas en las diferentes actividades desarrolladas en el campo, ya que estas son víctimas de abusos económicos, físico, psicológico por parte de los hombres que aun dicen formar parte de los cabildos.

3. CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

3.1. Ámbito de estudio

El presente proyecto investigativo se desarrollará en el ámbito Rural junto a las mujeres campesinas del barrio Tumbuco del cantón San Miguel, con las que se determinará su relación social y como la desigualdad e inequidad de género les afecta el diario vivir en este sector del campo.

3.2. Tipo de investigación:

Dentro del presente proyecto investigativo se utilizará los siguientes tipos de investigación como descriptiva y bibliográfica que servirá para obtención de información y que se pueda cumplir con los objetivos establecidos.

3.2.1. Investigación descriptiva:

En este apartado se destacan las características o rasgos de la situación, fenómeno u objeto de estudio, función principal y capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio". (Sierra, 2012)

La investigación descriptiva procura brindar información acerca de qué, cómo, cuándo y dónde, surge el problema y por medio de esta investigación se describirá la situación actual de las mujeres campesina y como la desigualdad y la inequidad afectan su diario vivir.

3.2.2. Investigación bibliográfica:

la técnica de investigación bibliográfica ayuda a la obtención, selección, recopilación, organización, interpretación y análisis de la información sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad del campo y las alternativas a desarrollar para que estas mujeres conozcan sus derechos y puedan tener una condición de vida más favorable y así identificar el rol que la misma cumple dentro de la sociedad, la

investigación se basara en fuentes tales como libros, artículos de revista, sitios web, entre otros que estén de acorde con mi tema investigativo.

3.3. Nivel de investigación

De acuerdo con el nivel de estudio dentro de esta investigación se utilizará el método descriptivo y bibliográfico que aporato de manera fundamental con el proceso de búsqueda de información para relatar y analizar la información referente a la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad que sufren en el cantón San Miguel y las alternativas a desarrollar para que estas mujeres conozcan sus derechos.

3.4. Método de investigación

En la presente investigación se aplicará el método cualitativo mismo que se utiliza con la finalidad de obtener una visión general de la conducta o comportamiento y de la misma forma determinar la percepción de las personas sobre el tema planteado. También nos ayudó para genera ideas y suposiciones que pueden ayudar a entender cómo es percibido un problema por la población y nos ayuda a identificar como las mujeres se encuentran relacionadas con el tema.

3.5. Diseño de investigación

Dentro del diseño se utilizó la investigación no experimental Según los autores (Fernandez Collado, Batista Lucio, & Hernandez Sampieri, 2012) “la investigación no experimental observa situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador, en la investigación no experimental las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, el investigador no tiene control directo sobre dichas variables, no puede influir sobre ellas porque ya sucedieron, al igual que sus efectos”. Con este diseño se obtendrán todos los datos necesarios de forma directa.

3.6. Población, muestra

Población

Población. Es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. "El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros". (López, 2004)

Muestra

Es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros que se verá más adelante. La muestra es una parte representativa de la población. (López, 2004)

Tamaño de la muestra

En la presente investigación cualitativa, no se realizó algún procedimiento estadístico, pero se efectuó una observación directa y la deconstrucción de cada parte de la investigación. Sin embargo, para la recopilación de datos que podrían sustentar la propuesta de investigación, se efectuó una búsqueda a través de encuestas, dirigidas a mujeres con la finalidad de conseguir información y determinar la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad que sufre la mujer campesina

Población	Muestra
Mujeres campesinas	20
Total	100%

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La encuesta:

Conocida como aquella técnica que “se utiliza para indagar, averiguar opiniones, mediante preguntas estructuradas en base a un proceso metódico como es la operacionalización de las variables. Al formular estas interrogantes sobre tal o cual fenómeno investigado permite que las respuestas tengan objetividad” (Cabezas, 2018).

Esta información se obtendrá a través de preguntas que se formulan de acuerdo a los objetivos que se desean alcanzar es por ello que será realizado junto con las mujeres campesina de la del barrio Tumbuco del Cantón San Miguel mediante preguntas cerradas con el fin de sacar conclusiones concretas sobre las encuestadas. Encontrar aquellas dificultades con que estas mujeres se encuentran a diario en el desarrollo del trabajo campesino. También se podrá entender las actitudes u opiniones de las encuestadas sobre el fenómeno en cuestión.

3.8. Procedimiento de recolección de datos

El procedimiento de recolección de datos se realizó de la siguiente manera: Primero se seleccionó a las personas que van a ser encuestadas y luego se elaboró un cuestionario, con preguntas cerradas, para proceder a su realización posteriormente, después de obtener información se redactó un documento con la información adquirida por medio de la interpretación de datos recolectados a partir de las encuestas realizadas.

4. Capítulo IV Resultados y Discusión

4.1. Resultados

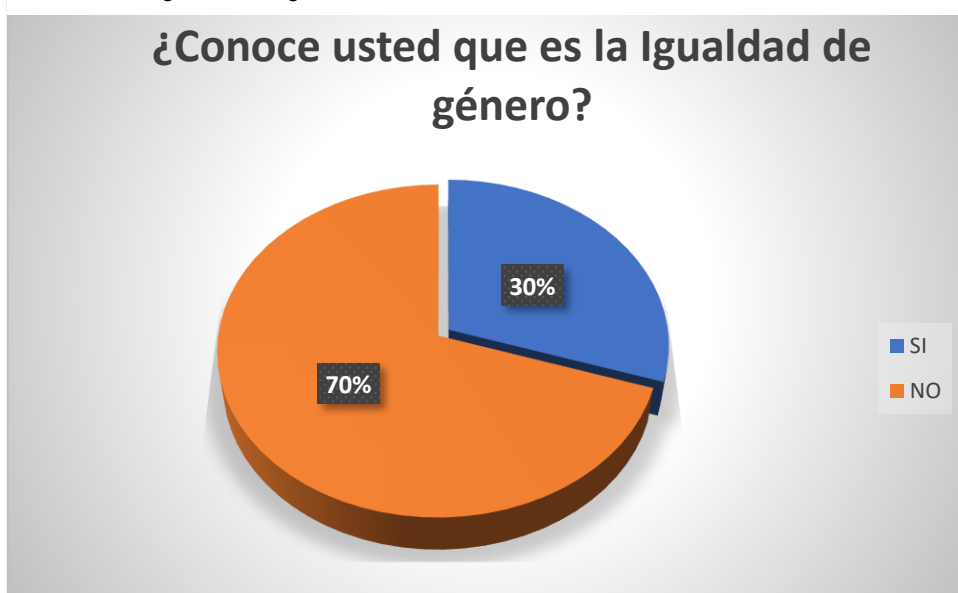
1. ¿Conoce usted que es la Igualdad de género?

Tabla 1 Igualdad de genero

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	6	30%
NO	14	70%
TOTAL	20	100%

Fuente: Datos obtenidos mediante la encuesta sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón san miguel en el año 2021.

Gráfico No. 1 igualdad de genero



Fuente: Datos obtenidos mediante la encuesta sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón san miguel en el año 2021.

Análisis

Por medio de la encuesta realizada a las mujeres del barrio Tumbuco, del cantón San Miguel, se pudo verificar que la mayoría de las encuestadas desconocen el significado de igualdad de género, ellas desconocen que todos debemos ser tratadas por igual y que no hay nadie superior a las mujeres, y con esto creer que no tienen el mismo valor que los hombres, de aquí nace la idea de profundizar temas de concientización y abordaje sobre la igualdad de género.

2. ¿Usted ha sido víctima de discriminación?

Tabla 2 Discriminación

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	14	71%
NO	6	29%
TOTAL	20	100%

Fuente: Datos obtenidos mediante la encuesta sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón san miguel en el año 2021.

Gráfico No. 2 Discriminación



Fuente: Datos obtenidos mediante la encuesta sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón san miguel en el año 2021.

Análisis

Por medio de la encuesta realizada a las mujeres del barrio Tumbuco, del cantón San Miguel, se pudo verificar que el 71 % de las mujeres encuestadas sufren de discriminación, tanto en el ámbito familiar, como laboral y es por ello que se sienten desvalorizadas por el hecho de ser mujer, manifestaron desconocer que la igualdad es el eje principal de la sociedad y que es amparado por la Constitución, misma que establece que todas las personas debemos ser tratados en las mismas condiciones.

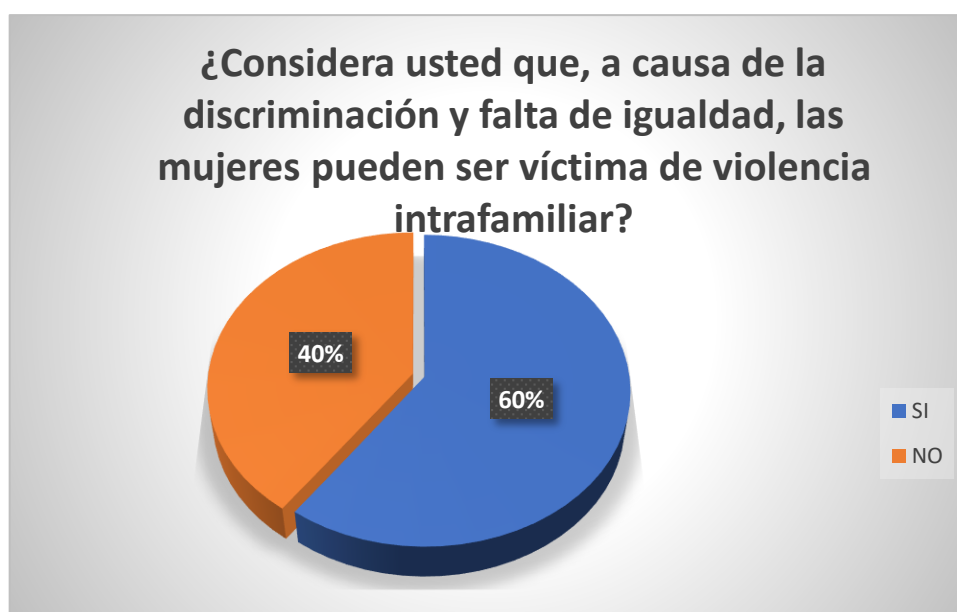
3. ¿Considera usted que, a causa de la discriminación y falta de igualdad, las mujeres pueden ser víctima de violencia intrafamiliar?

Tabla 3 Discriminación e inequidad

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	12	60%
NO	8	40%
TOTAL	20	100%

***Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón san miguel en el año 2021.*

Gráfico No. 3 Discriminación e inequidad



***Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón san miguel en el año 2021.*

Análisis

Por medio de la encuesta realizada a las mujeres del barrio Tumbuco, del cantón San Miguel, se pudo verificar que la mayoría de las encuetadas está de acuerdo que la discriminación y la desigualdad genera en los hombres la superioridad y se crea con el derecho de maltratar a las mujeres de manera física, psicología y sexual, y la que más se ve en las mujeres del campo es la violencia económica o patrimonial.

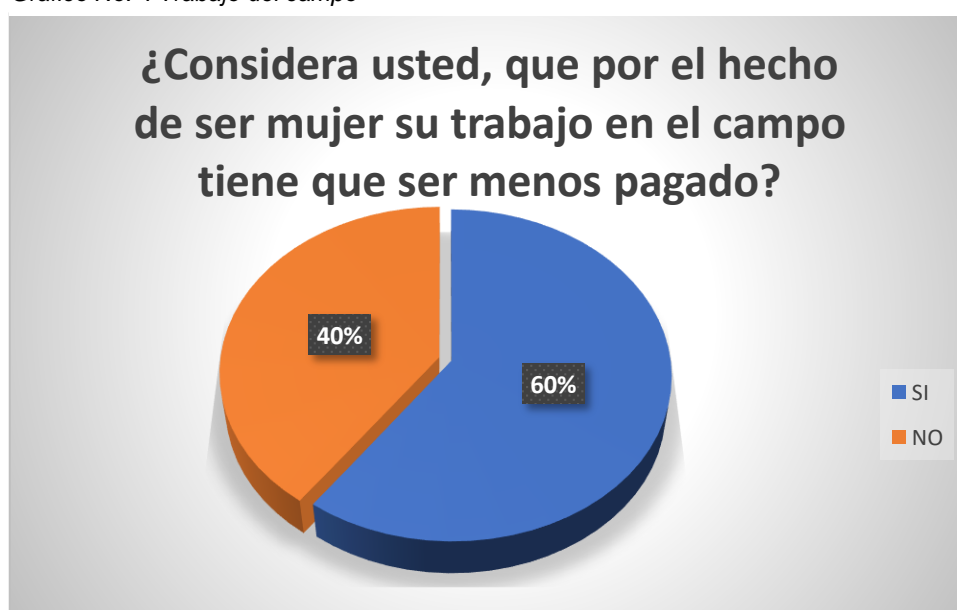
4. ¿Considera usted, que por el hecho de ser mujer su trabajo en el campo tiene que ser menos pagado?

Tabla 4 Trabajo del campo

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	12	60%
NO	8	40%
TOTAL	20	100%

Fuente: Datos obtenidos mediante la encuesta sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón san miguel en el año 2021.

Gráfico No. 4 Trabajo del campo



Fuente: Datos obtenidos mediante la encuesta sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón san miguel en el año 2021.

Análisis

Por medio de la encuesta realizada a las mujeres del barrio Tumbuco, del cantón San Miguel, se pudo verificar que la mayoría de las encuestadas considera que su trabajo vale menos que el de un hombre, por el simple hecho de que ellas o pueden hacer algunas labores del campo como los hombres, pero sin embargo pasan más horas de siembras y demás gajes del oficio que los hombres y por lo general el trabajo que ellas realizan lo cobra el varón del hogar.

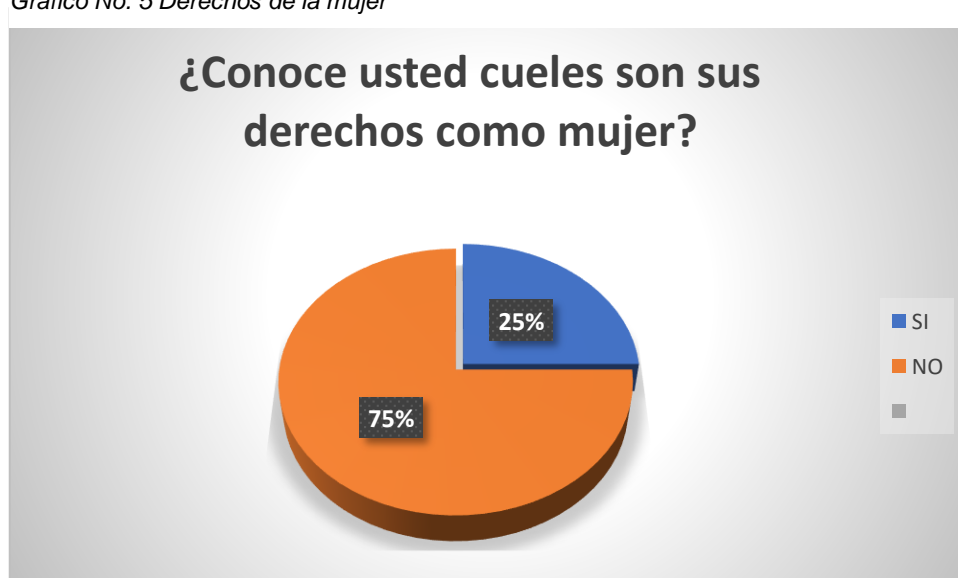
5. ¿Conoce usted cuales son sus derechos como mujer?

Tabla 5 Derechos de la mujer

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	5	25%
NO	15	75%
TOTAL	20	100%

Fuente: Datos obtenidos mediante la encuesta sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón san miguel en el año 2021.

Gráfico No. 5 Derechos de la mujer



Fuente: Datos obtenidos mediante la encuesta sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón san miguel en el año 2021.

Análisis

Por medio de la encuesta realizada a las mujeres del barrio Tumbuco, del cantón San Miguel, se pudo verificar que la mayoría de las encuestadas desconoce cuáles son los derechos que las protegen, y pese a que muchas de las encuestadas han sufrido algún tipo de maltrato, desconocía el hecho de poder denunciar para proteger su integridad personal y la de su familia, desconocen ese y demás derechos, y se ve más que están enraizadas en el patriarcado de que el hombre es el jefe del hogar y ella solo coadyuvan a ese desarrollo, la mayoría aún tiene miedo a ser escuchada.

6. ¿Cómo considera usted que afecta la discriminación a la mujer?

Tabla 6 afectación a la mujer

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Psicológico	8	40%
Física	5	25%
Económica	5	25%
Sexual	2	10%
TOTAL	20	100%

Fuente: Datos obtenidos mediante la encuesta sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón san miguel en el año 2021.

Gráfico No. 6 *afectación a la mujer*



Fuente: Datos obtenidos mediante la encuesta sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón san miguel en el año 2021.

Análisis

Por medio de la encuesta realizada a las mujeres del barrio Tumbuco, del cantón San Miguel, se pudo verificar que la mayoría de las encuestadas manifiestan que la discriminación a la mujer puede causar de manera psicológica a la mujer volviéndola más vulnerable, ante su agresor, otra manera de afectación es la física y económica, puesto que no es correctamente pagado y valorado por quienes solicitan su servicio en el campo.

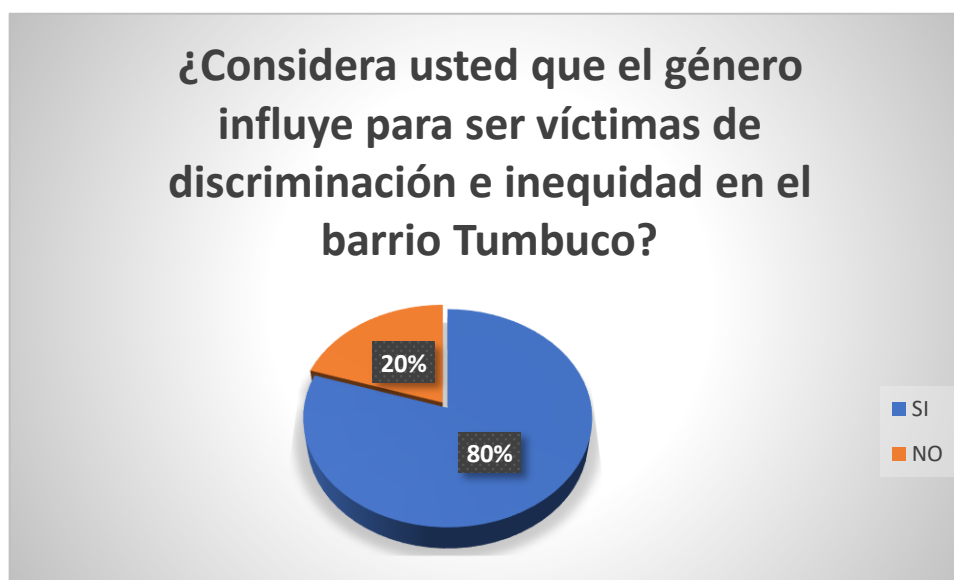
7. ¿Considera usted que el género influye para ser víctimas de discriminación e inequidad en el barrio Tumbuco?

Tabla 7 víctimas de discriminación

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	16	80%
NO	4	20%
TOTAL	20	100%

Fuente: Datos obtenidos mediante la encuesta sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón san miguel en el año 2021.

Gráfico No. 7 víctimas de discriminación



Fuente: Datos obtenidos mediante la encuesta sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón san miguel en el año 2021.

Análisis

Por medio de la encuesta realizada a las mujeres del barrio Tumbuco, del cantón San Miguel, se pudo verificar que el género si influye de manera directa para ser víctima de discriminación e inequidad en el barrio Tumbuco, como se había manifestado la mayoría de las mujeres del campo aún no se sienten valorizadas por sus convivientes, tiene poco autoestima y blanco fácil para sufrir cualquier tipo de discriminación por su género.

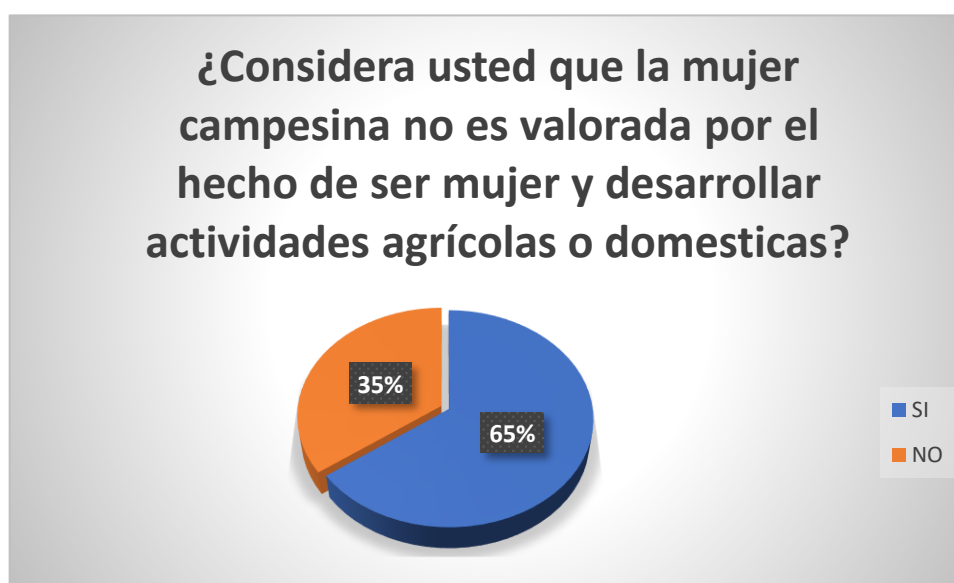
8. ¿Considera usted que la mujer campesina no es valorada por el hecho de ser mujer y desarrollar actividades agrícolas o domesticas?

Tabla 8 valor de la mujer campesina

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	13	65%
NO	7	35%
TOTAL	20	100%

Fuente: Datos obtenidos mediante la encuesta sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón san miguel en el año 2021.

Gráfico No. 8 valor de la mujer campesina



Fuente: Datos obtenidos mediante la encuesta sobre la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón san miguel en el año 2021.

Análisis

Por medio de la encuesta realizada a las mujeres del barrio Tumbuco, del cantón San Miguel, se pudo verificar que la mayoría de las encuestadas sienten que su labor y trabajo campesino no tienen mucho valor por el simple hecho de ser realizado por una mujer, pero manifiestan que la discriminación no solo sucede dentro de la zona del campo sino que también se sienten descriminalizadas por las demás personas a su alrededor incluyendo a más mujeres, porque desmonetizan el trabajo realizado por mujeres.

4.2. Beneficiarios

4.2.1. Beneficiarios Directos.

Los beneficiarios directos del presente proyecto serán las autoridades, docentes y estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Estatal de Bolívar, quienes tendrán acceso directo al presente proyecto.

4.2.2. Beneficiarios Indirectos.

Los beneficiarios indirectos del presente proyecto serán la ciudadanía en general, a las mujeres campesinas del barrio Tumbuco y demás ciudadanía que podrían tener interés en utilizar los resultados generados con el presente proyecto de investigación, aunque no participen directamente en el desarrollo del mismo.

4.3. Impacto de la investigación

Siendo la igualdad de género un tema que ha sido tratado y abordado desde varios años atrás, pero aun así no se ha generado un cambio en el pensar de la gente y sobre todo de las propias mujeres, mismas que permiten ser discriminadas y poco valoradas, por el hecho de ser mujer.

Para que se llegue a la anhelada igualdad de género es necesario aumentar la sensibilización y fomentar un cambio de conducta, así como promover políticas públicas que transformen las dinámicas de poder y las relaciones desiguales de género y que se impida discriminación e inequidad en las mujeres campesinas.

4.4. Transferencia de resultados

Con la investigación realizada mediante las encuestas aplicadas se obtuvo resultados fehacientes y se verificó que la discriminación e inequidad afectan de manera directa al crecimiento del barrio Tumbuco, puesto que con este tipo de problema las mujeres no están siendo valoradas a causa de su género y trabajan por muchas horas en el campo y con una remuneración poco satisfactoria para las mismas.

Los resultados de la investigación realizada serán en primer lugar transferida en la respectiva defensa de grado, consecutivamente con la publicación de este proyecto de investigación en el repositorio digital de la Universidad Estatal de Bolívar, los resultados serán compartidos a la sociedad en general, para que los hallazgos encontrados en esta investigación puedan ser utilizados para nuevas investigaciones.

DISCUSIÓN

Si bien es cierto la constitución de la Republica del Ecuador en su artículo 11 numeral 2, dispone que todas las personas son iguales y gozaran de los mismo derechos, deberes y oportunidades, la realidad en que viven las mujeres del barrio Tumbuco según las encuestas realizadas esta es diferente, debido a que estas tienen que luchar día tras día y trabajar más fuerte que un hombre para ganar la misma remuneración o ser reconocida por su trabajo.

Dentro del hogar, las mujeres campesinas son víctimas de todo tipo de abuso, por los que se consideran sus convivientes, son denigradas y desvalorizadas por el hecho de ser mujer, por lo general las mujeres de este barrio dan todo por sus familias que no tienen tiempo para prepararse académicamente y poder tener mayores expectativas de vida, pero cabe recalcar que esto tampoco es valorado por los miembros de las familias.

La mayoría de mujeres de este barrio no conoce que es la igualdad de género, porque es un tema que no ha estudiado, y peor aún aplicado en ellas, nunca han sido tratadas por igual, ya que los hombres del barrio en su mayor porcentaje se creen superiores a las mujeres, llevándolo a cometer abusos de distintos tipos. Cabe recalcar que las mujeres campesinas no conocen cuales son sus derechos como personas, y menos aun como mujeres, lo que afecta a su normal desarrollo ya que permite la discriminación y vulneración a sus derechos que la misma carta magna le concede.

5. Capítulo V conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

- La igualdad de género es una de las causas más peleadas por las mujeres, para evitar la discriminación de las mujeres en sus diferentes esferas como, por ejemplo, laboral, profesional y personal, pero aun así es muy escasa la aplicación de las leyes en el barrio Tumbuco, ya que sus mujeres aun siguen sin ser merecedoras del reconocimiento de los derechos y a una vida libre de discriminación.
- Se puede concluir que la discriminación e inequidad afecta de manera directa a la mujer campesina, ya que esto le impide su crecimiento profesional, laboral, y personal, al ser víctima de diferentes tipos de violencia, como física, económica y muchas veces sexual.
- La labor del trabajo en el campo realizado por las mujeres no es valorada, ni mucho menos bien pagado, y siendo esta poca reconocida por que después de su larga labor de trabajo sigue en horas extras en el hogar con un trabajo, que tampoco es reconocido, es por ello que existe desigualdad e inequidad incluso en las labores que se realizan dentro del mismo.

5.2. Recomendaciones

- Generar talleres de concientización y enseñanzas a las mujeres de sus derechos por parte del GAD Municipal del Cantón San Miguel, para que de esta manera pueda fomentar la igualdad de género en su barrio, a favor de las mujeres de su tierra.
- Contribuir por medio de los estudiantes de derecho de la Universidad Estatal de Bolívar, con proyectos de vinculación que ayuden a solventar y erradicar todo tipo de discriminación e inequidad por desconocimientos de los derechos.
- Trabajar en conjunto con el Acción social del Municipio del Cantón San Miguel y el Foro Provincial de la Mujer de Bolívar, para concientizar y crear nuevas masculinidades, en favor de la comunidad y por el pleno desarrollo de las niñas y niños del barrio Tumbuco del Cantón San Miguel, para que de esta manera se vayan cortando los lazos con el pasado machista y las mujeres campesinas recuperen su valor e igualdad.

Bibliografía

- Anbar. (1998). *Diccionario Jurídico con Legislación Ecuatoriana* (Vol. IV). Ecuador, Cuenca : fondo de cultura ecuatoriana. Retrieved 2022.
- Anzil, F. (2012). *Equidad de género. Obtenido de Equidad de género*.
<http://www.econlink.com.ar/equidad-genero>.
- Aristoteles. (1932). *La política*. Casa Editorial Garnier Hermanos.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República Del Ecuador*. Quito - Ecuador: Departamento Jurídico Editorial de la Corporación De Estudios y Publicaciones.
- Asamblea General de las Naciones Unidas*. . (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:
https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador . (2008). *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR*. Corporación de Estudios y Publicaciones, .
- Ayuda en Accion. (2018). *¿Qué es la igualdad de género? ¿En qué consiste?*
<https://ayudaenaccion.org/blog/mujer/igualdad-de-genero/>
- Cabanellas, G. (1998). *Diccionario Jurídico Elemental* (1 ed., Vol. 1). Eliasta. Retrieved 20 de 08 de 2022.
- Cabanellas, G. (2012). *Diccionario Elemental Jurídico*.
- Cejas, A. (2015). *igualdad de Género en la Constitución de 2008*. Editorial Estancia.
- Chila, K. (2012). *UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA*. Necesidad de incorporar la jubilación patronal por acumulación de años en el Ecuador :
[https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/3250/1/CHILA%20MANZA BA%20KLEVER%20ESTALIN%20.pdf](https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/3250/1/CHILA%20MANZA%20BA%20KLEVER%20ESTALIN%20.pdf)
- Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género. (2014). *Plan de Igualdad, no Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres Ecuatorianas*. Ecuador.

https://adsdatabase.ohchr.org/IssueLibrary/ECUADOR_Plan%20de%20Igualdad%20No%20Discriminacion%20y%20Buen%20Vivir%20para%20las%20Mujeres%20Ecuatorianas.pdf

conceptosjuridicos.com. (16 de 04 de 2021). *conceptosjuridicos.com*. Razón Social de una empresa: concepto y ejemplos de razón social.:

<https://www.conceptosjuridicos.com/pe/razon-social/>

conceptosjuridicos.com. (2 de 06 de 2022). *conceptosjuridicos.com*. Razón Social de una empresa: concepto y ejemplos de razón social.:

<https://www.scribbr.es/citar/generador/folders/3BRxRuwnsIM6tqQjtXxGWW/lists/2LjStjJvwOJQ0nb4jCPn1m/>

Constitucion de la Republica del Ecuador . (2008). *Igualdad Formal* .

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). (22 de 11 de 1969). *CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS “Pacto de San José”*.

https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Cusak & Cook. (2009). *Plan de igualdad, no discriminación y buen vivir para las mujeres ecuatorianas*. Ecuador .

https://adsdatabase.ohchr.org/IssueLibrary/ECUADOR_Plan%20de%20Igualdad%20No%20Discriminacion%20y%20Buen%20Vivir%20para%20las%20Mujeres%20Ecuatorianas.pdf

Enciclopedia-juridica. (S/F). *Enciclopedia-juridica*. Retrieved 07 de 10 de 2022, from

Enciclopedia-juridica: <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/empleador/empleador.htm>

Fundacion Tomas Moro . (2001). *Diccionario Juridico Espasa*. Espasa Calpe.

García, E. (2017). *Igualdad vs. discriminación*.

www.laguachimana.org/category/tema/igualdad

Herrera, H. (2011). *Discriminacion de genero*.

- Juan, J. (2009). *La mujer campesina y el manejo de huertos, una estrategia para la alimentación*. Revista de agroecología.
www.agricultoresnetwork.org/magazines/latin_america/mujer-y-seguridad-alimentaria/la-mujer-campesina-y-el-manejo-de-huertos-una/at-download/article-pdf
- Jurídico, D. (s/f). *Diccionario Jurídico*. Retrieved 10 de 2022, from Diccionario Jurídico:
<http://diccionariojuridico.mx/definicion/imprescriptible/>
- Lamas, M. (2007). *LA PERSPECTIVA DE GÉNERO*. Educación y Cultura.
- Leon, M. (2011). *la desigualdad de genero en la propieda d de la tierra en America Latina*. In Dugr in amoudre. Genre, developpement ruralet alimentation.
- Loyden, H. (1986). *Mujeres campesinas, En: Estudios sobre la mujer 2. Salud, trabajo doméstico y participación social y política*. Serie de Lecturas.
- Martínez, J. (03 de 2014). <https://diccionario.leyderecho.org/vulnerar/>.
<https://diccionario.leyderecho.org/vulnerar/>:
<https://diccionario.leyderecho.org/vulnerar/>
- Moran , M., Ortega , I., Arguello, Y., & Sanchez , V. (2015). *Tipos de Investigacion* .
Universidad Nacional Experiental Francisco Miranda.
- Muñoz, D. (2016). *Anuario de Derechos Humanos*. Nueva Época.
- Piñas Piñas, L. F., Castillo Villacrés, H. P., Zhinin Cobo, J. E., & Romero Pérez, E. T. (2019). Analisis de igualdad de derechos desde una vision neoconstitucional.
revista digital de ciencia y tecnologia, 6.
- Rojas, F. (12 de Octubre de 2019). *Método dogmático en Derecho*. La Época:
<https://www.la-epoca.com.bo/2019/10/12/metodo-dogmatico-en-derecho/#:~:text=El%20m%C3%A9todo%20dogm%C3%A1tico%20propone%20estudiar,la%20doctrina%20y%20la%20jurisprudencia.>
- Rombola, N., & Reiboras, L. (2004). *Diccionario de Ciencias Jurídicas y Sociales*, (Vol. I). Buenos Aires , Argentina: Ruy Díaz.

TeleSur TV. (2014). *Las mujeres campesinas en America Latina*.

<https://social.shorthand.com/teleSURtv/ngQHBStBfc/las-mujeres-campesinas-en-america-latina>

UN WOMEN. (2001). *Oficina del Asesor Especial en cuestiones de genero y adelanto de la mujer*. <https://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm>

Wikipedia. (2022). *Discriminacion*. Fundación Wikimedia, Inc.

<https://es.wikipedia.org/wiki/Discriminaci%C3%B3n>

Zavala, J. (2016). *eoría y Práctica Procesal Constitucional*. Ecuador .

ANEXOS



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA,
CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO



**Tema: “LA IGUALDAD DE GENERO FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN E
INEQUIDAD DE LA MUJER CAMPESINA EL BARRIO TUMBUCO DEL
CANTÓN SAN MIGUEL EN EL AÑO 2021”**

El proyecto busca analizar cómo actúa la igualdad de género frente a la discriminación e inequidad de la mujer campesina en el barrio Tumbuco del cantón San Miguel, y por medio de esta encuesta obtendremos una información clara para una comprensión más precisa sobre este tema.

Objetivo: Recolectar información clara y precisa acerca de la discriminación e inequidad en el barrio Tumbuco del cantón San Miguel.

Indicación: Solicitamos su colaboración para el llenado de la siguiente encuesta, marcando con una x la respuesta de su elección, en las preguntas con múltiples opciones pueden ser marcadas más de una opción

1. ¿Conoce usted que es la Igualdad de género?

SI

NO

2. ¿usted ha sido víctima de discriminación?

SI

NO

3. ¿considera usted que, a causa de la discriminación y falta de igualdad, se puede ser víctima de violencia intrafamiliar?

SI

NO

4. ¿Considera usted, que por el hecho de ser mujer su trabajo en el campo tiene que ser menos pagado?

SI

NO

5. ¿Conoce usted cuáles son sus derechos como mujer?

SI

NO

6. ¿Cómo considera usted que afecta la discriminación a la mujer?

Psicológica

Física

Económica

Sexual

7. ¿considera usted que el género influye para ser víctimas de discriminación e inequidad en el barrio Tumbuco?

SI

NO

8. ¿considera usted que la mujer campesina no es valorada por el hecho de ser mujer y desarrollar actividades agrícolas o domesticas?

SI

NO

ANEXO FOTOGRAFICO



ENCUESTA REALIZADA A LAS MUJERES
CAMPESINAS DEL BARRIO TUMBUCO DEL CANTÓN
SAN MIGUEL

ANEXO FOTOGRAFICO



ENCUESTA REALIZADA A LAS MUJERES
CAMPESINAS DEL BARRIO TUMBUCO DEL CANTÓN
SAN MIGUEL

ANEXO FOTOGRAFICO



ENCUESTA REALIZADA A LAS MUJERES
CAMPESINAS DEL BARRIO TUMBUCO DEL CANTÓN
SAN MIGUEL